DECRETO Nº 0977

NEUQUÉN, 16 JUL 1999

VISTO:

La Nota Nº 100/99 S.S.P de la Secretaría de Servicios Públicos, mediante la cual eleva listado del personal que excedió el cupo de sesenta (60) horas extras por agente, por lo que solicita el pago respectivo (Registro **Nº 539/99** de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta detalle de las horas extras realizadas en el mes de junio del corriente año por personal de la Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Públicos-;

Que por Nota Nº 1341/99 de la División Liquidaciones y Remuneraciones de la Dirección de Personal, se solicita la elaboración de una norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos Nº 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de junio de 1999, por personal que detalla dependiente de la Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial (Subsecretaría de Servicios);

Por ello:

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR**, como excepción a lo dispuesto en los Decretos ---------- Nºs. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de junio de 1999, por el personal dependiente de la Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial (Subsecretaría de Servicios) de la Secretaría de Servicios Públicos que a continuación se detallan:

L.P. Nº	Apellido y Nombre	Hs. 50%
0347/0	BAEZA, Enrique	05
0513/0	REYES, Julio César	10
0792/0	QUINTANA, Rodolfo	22
0831/0	MENDOZA, Luis Rosalin	18
1047/0	SAN MARTÍN, José Abel	15
1107/0	DURÁN, Santiago	09
1110/0	MELLAO, Esteban	42
4151/0	CHAVES, Manuel Armando	19
4444/0	RODRÍGUEZ, Gabriel	30

///...2º

///...2°

4485/0	LÓPEZ, Rodolfo	16
4723/0	MÉNDEZ, Miguel Ernesto	25
4841/0	JARA, David Armando	22
4917/0	BETANCUR, Juan Carlos	18
4920/0	BARRERA, José Orlando	07
5036/0	FERRAZ, Carlos Elio	18
5178/0	GODOY, Jeldres Alfredo	60
5240/0	SURA, Manuel	03
5326/0	HUECHEHUIRCAN, Marcelino Raúl	05
5435/0	BASCUR, Carlos	15
5440/0	MARTÍNEZ, Carlos Antonio	12
5449/0	CASTRO, Odilón Amado	02
5689/0	ACUÑA, Evelio	07
5768/0	COLIPI, Valeriano	08
5774/0	HUENUL, José Miguel	15
5945/0	LENDER, Lachss Petrovicht	02
6145/0	MARTÍNEZ, Miguel Ángel	10
6850/0	SAEZ, Claudio Alejandro	08
6885/0	CORNEJO, Fidel Omar	07
6890/0	ROJAS, Luis Armando	12
6895/0	LEÓN, Gustavo Oscar	19
6924/0	DÍAZ, Roberto Luis	19
6928/0	JENSEN, Pedro Erik	15
6933/0	CONSTANCIO, Roberto	38.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ---------- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ---------- estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ---------- de Economía y Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ---------- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA

FDO) REINA DOMÍNGUEZ HUMAR.-